



20251000254045

GD-F-008 V.25

Página 1 de 1

## RESOLUCIÓN No. SSPD – 20251000254045 DEL 03/06/2025 7:06:38

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

### EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confiere el numeral 19 del artículo 8º del Decreto 1369 de 2020,

#### RESUELVE:

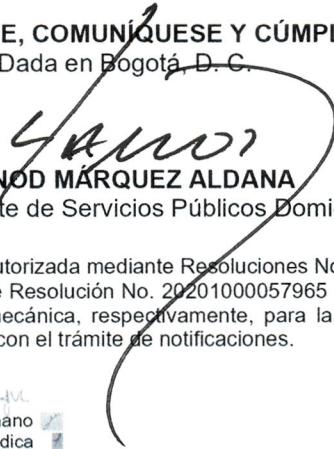
**Artículo 1.** Nombrar con carácter ordinario a **DANIEL CAMILO GÓMEZ GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.665.981, en el cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor, Código 1020, Grado 10, del Despacho del Superintendente.

**Artículo 2.** Comunicar la presente resolución a **DANIEL CAMILO GÓMEZ GARAVITO**, a su correo electrónico personal reportado.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.

  
**YANET MÁRQUEZ ALDANA**

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Ana Cristina Gil – Profesional Esp. GAP-DTH 

Revisó: Johanna Verano León – Coordinadora GAP-DTH 

Aprobó: Iván Alberto Ordoñez Vivas – Director Talento Humano 

Aprobó: Jhonn Vicente Cuadros – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Nathaly Alexandra Rubio Casanova – Prof. Especializado SG 

Aprobó: Manuel Alejandro Molina Ruge – Secretario General 

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.  
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35  
Código postal: 110221  
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059  
sspd@superservicios.gov.co  
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales  
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.  
Código postal: 110221  
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001  
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003  
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046  
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031  
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002  
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010